

Resolución Nro. EPMTPQ-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 042

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”*;

Que, el artículo 315 de la norma Ibídem, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 9 del Código Ibídem, establece: *“Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”*;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.”*

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.”;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, a través de Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMTQP, resuelve: “Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”;

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTQP, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GG-2024-0050-R de 08 de agosto de 2024, se aprueba entre otros el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública versión 7.0, y el Procedimiento para la Gestión de Reformas al POA, PRESUPUESTO Y PAC versión 6.0;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. EPMTQP-GAF-2025-0004-R de 14 de enero de 2025, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQP, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQP (...);”

“Adquisición de lubricantes para la flota de buses”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025, de 21 de octubre de 2025, elaborado por Ing. Galo

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

Alejandro Salcedo Carrera Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); y, revisado y aprobado por el Ing. Jorge Andres Lara Gerente Técnico (E), se señala:

“REFORMA PAC – JUSTIFICACIÓN

b) Modificación de línea. - Para la subtarea “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ACEITES Y REFRIGERANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQP”, se requiere actualizar el monto de acuerdo con lo señalado en la justificación de reforma POA, determinando un presupuesto referencial por USD \$ 1,00 (UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).”

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GT-2025-1406-M de 21 de octubre de 2025, el Ing. Jorge Andrés Lara Carvajal Gerente Técnico (E), solicita al Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación: “(...) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:

“Tipo de Proceso: Contratación Pública

Nombre de la Sub Tarea: Adquisición de Lubricantes, Aceites y Refrigerantes para la flota de la EPMTQP

Tipo de reforma 1. POA, PAC, PRESUPUESTARIA

Motivo de reforma PAC Modificación de Línea PAC (...);

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0605-M de 21 de octubre de 2025, el Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación, informa a la Gerente Administrativa Financiera, lo siguiente:

“Cabe mencionar que esta reforma, financiada con recursos de la misma Gerencia Técnica, ha sido cargada en el sistema en el ERP con el Nro. 122.

A fin de dar continuidad con la reforma me permito señalar lo siguiente:

- *Para el presente ejercicio fiscal (2025), la subtarea señalada en la línea POA 237 tiene presupuesto de \$1,00.*
- *La empresa cuenta con espacio presupuestario para el periodo fiscal 2026 por un el monto de \$339.796,04.*
- *El presupuesto total requerido para el proceso 2025-2026 es de \$339.797,04”;*

Que, mediante Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro.122 de 21 de octubre de 2025, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ACEITES Y REFRIGERANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQP**”; se encuentra reformada de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Técnica;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0605-M de 21 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental “e-Doc EPMTQP”, la Gerente Administrativa Financiera, dispone: “*Estimado Juan Carlos, favor realizar la reforma presupuestaria*”;

Que, a través de Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-071 de 22 de octubre de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente al proceso para la “*Adquisición de lubricantes para la flota de buses de la EPMTQP*”;

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

“Adquisición de Neumáticos para la flota operativa de la EPMTQP”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025, de 21 de octubre de 2025, elaborado por el Ing. Galo Alejandro Salcedo Carrera Coordinador de Mantenimiento de Flota (E); y, revisado y aprobado por el Ing. Jorge Andres Lara Gerente Técnico (E), se señala:

“REFORMA PAC – JUSTIFICACIÓN

c) Inclusión de línea PAC. Para la subtarea “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA OPERATIVA DE LA EPMTQP”, se requiere la inclusión del PAC de acuerdo al ítem presupuestario 730813 - Repuestos y Accesorios, y al presupuesto referencial de USD \$ 368.933,56 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).”;

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GT-2025-1405-M de 21 de octubre de 2025, el Ing. Jorge Andres Lara Gerente Técnico (E), solicita al Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación: “(...) disponga a quien corresponda realizar la reforma y/o reprogramación a la Planificación Operativa Anual / Plan Anual de Inversión/ Plan Anual de Compras Públicas, y Presupuesto según corresponda, conforme al siguiente detalle:

“Tipo de Proceso: Contratación Pública

Nombre de la Sub Tarea: Adquisición de Neumáticos para la Flota Operativa de la EPMTQP

Tipo de reforma 1. POA, PAC, PRESUPUESTARIA

Motivo de reforma PAC Inclusión de línea PAC (...);

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0603-M de 21 de octubre de 2025, el Ing. Alexander Patricio Posso Arcos Gerente de Planificación, informa a la Gerente Administrativa Financiera, que esta reforma, es financiada con recursos de la misma Gerencia Técnica ha, sido subida y enviada en el sistema ERP con el Nro. 121;

Que, mediante Matriz de Reforma POA 2025 – Reforma Nro.121 de 21 de octubre de 2025, la Gerencia de Planificación certifica que la sub-tarea: “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA OPERATIVA DE LA EPMTQP”; se encuentra reformada de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Técnica;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GP-2025-0603-M de 21 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental “e-Doc EPMTQP”, la Gerente Administrativa Financiera, dispone: “Estimado Juan Carlos, favor realizar la reforma presupuestaria”;

Que, a través de Resolución Presupuestaria Nro. EPMTQP-GAF-PSP-2025-071 de 22 de octubre de 2025, la Gerente Administrativa Financiera resolvió aprobar el traspaso de créditos en el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito del año 2025, entre otros, en lo referente al proceso para la “Adquisición de Neumáticos para la flota operativa de la EPMTQP”;

“Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación”

Que, a través de INFORME PARA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2025, de 23 de octubre de 2025, elaborado por el Ing. André Josué Ramírez Rodríguez Asistente de Logística e Insumos; y, revisado y aprobado por la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete Coordinadora de Logística e Insumos (E), se señala:

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

“REFORMA PAC – JUSTIFICACIÓN

*c) **Modificación de línea PAC.** Se requiere el cambio del CPC Nro. 381110237 al CPC Nro. 38111023120, a fin de dar continuidad al proceso de compra, ya que mediante el proceso Nro. SERCOP-SELPROV-008-2024 se estableció dicho código para el ítem “Silla Tipo Cajero”, correspondiente a la adquisición a través del Catálogo Electrónico del SERCOP.”;*

Que, a través de Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CLI-2025-0454-M de 23 de octubre de 2025, la Ing. Sandra Elizabeth Balseca Navarrete Coordinadora de Logística e Insumos (E), solicita a la Ing. María Antonela Goetschel Cabrera Coordinadora de Adquisiciones: “(...) *la inclusión de una nueva línea en el Plan Anual de Contratación (PAC), con el fin de continuar con el proceso denominado “Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para el Personal del Área de Recaudación”, dicha adquisición se realizará mediante Catálogo Electrónico del SERCOP, el cual se actualizó mediante el proceso Nro. SERCOP-SELPROV-008-2024, donde se estableció el CPC Nro. 38111023120 correspondiente a la Silla Cajero;*

Que, mediante Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0847-M de 23 de octubre de 2025, la Ing. María Antonela Goetschel Cabrera, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera:

“(...) La Gerencia Técnica con memorando No. EPMTQP-GT-2025-1405-M y memorando EPMTQP-GAF-GT-2025-1406-M, documentos de fecha 21 de octubre de 2025, solicitó las reformas relacionadas con la inclusión del proceso para la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA OPERATIVA DE LA EPMTQP” y modificación del proceso para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ACEITES Y REFRIGERANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQP”.

Respecto de la “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA OPERATIVA DE LA EPMTQP”, la Gerencia de Planificación mediante memorando No. EPMTQP-GP-2025-0603-M de 21 de octubre de 2025, remitió la reforma y reprogramación POA No. 121 de 21 de octubre de 2025, en donde confirma recursos para el 2025; la Coordinación Financiera mediante Resolución Presupuestaría No. EPMTQP-GAF-PSP-2025-071 de 22 de octubre de 2025, notificó movimiento de recursos; por lo que, el 22 octubre de 2025 reasignó dicha solicitud a la Coordinación de Adquisiciones para la reforma al PAC.

En cuanto a la reforma solicitada para la “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ACEITES Y REFRIGERANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQP.”, la Gerencia de Planificación mediante memorando No. EPMTQP-GP-2025-0605-M de 21 de octubre de 2025, remitió la reforma y reprogramación POA No. 122 de 21 de octubre de 2025, en donde confirma recursos para el año 2025, y en el memorando No. EPMTQP-GP-2025-0605-M confirma fondos para el año 2026; la Coordinación Financiera mediante Resolución Presupuestaría No. EPMTQP-GAF-PSP-2025-071 de 22 de octubre de 2025, notificó movimiento de recursos; por lo que, el 22 octubre de 2025 reasignó dicha solicitud a la Coordinación de Adquisiciones para la reforma al PAC.

La justificación de la reforma PAC consta en los informes de reforma de 21 de octubre de 2025, así como en las matrices de reforma y hoja ruta del memorando No. EPMTQP-GT-2025-1406-M; el detalle se presenta la siguiente tabla: (...)

La Coordinación de Logística e Insumos con memorando No. EPMTQP-GAF-CLI-2025-0454-M, de 23 de octubre de 2025 solicitó la reforma relacionada a la “Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación”; esta reforma ya cuenta con la confirmación fondos por parte

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

de la Gerencia de Planificación, siendo que estuvo considerara en la reforma resuelta a través de la Resolución No. EPMTQP-GSF-2025-0710-R de 21 de octubre de 2025.

La justificación de la reforma PAC consta en el informe de reforma de 23 de octubre de 2025 que incluye matriz; el detalle se presenta la siguiente tabla: (...)

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar las reformas expuestas en las líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;

Que, a través de sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0847-M de 23 de octubre de 2025, en el Sistema de Gestión Documental "e Doc EPMTQP", la Gerente Administrativa Financiera, solicitó al Gerente Jurídico: “*Estimado Gerente, se aprueba la reforma al PAC, favor elaborar la resolución correspondiente*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMTQP-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la “*ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA OPERATIVA DE LA EPMTQP*” y “*ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ACEITES Y REFRIGERANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQP*” de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA TÉCNICA - COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO DE FLOTA														
Inclusión														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813	361140311	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LA FLOTA OPERATIVA DE LA EPMTQP	1	UNIDAD	368.933,56	368.933,56	C3
PAC Actual														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730803	333800211	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de lubricantes para la flota de buses	1	UNIDAD	120.000,00	120.000,00	C3
PAC Reformado														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730803	333800211	BIEN	COMÚN	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES, ACEITES Y REFRIGERANTES PARA LA FLOTA DE LA EPMTQP	1	UNIDAD	339.797,04	339.797,04	C3

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la “*Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación*”, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA - COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA E INSUMOS														
PAC Actual														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
840103381110237		BIEN	COMÚN	NNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación.	164	UNIDAD	180,00	29.520,00	C3
PAC Reformado														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
84010338111023120		BIEN	COMÚN	NNO	PROYECTO DE INVERSIÓN	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Adquisición de Sillas Ergonómicas Tipo Cajero para Personal del Área de Recaudación.	164	UNIDAD	180,00	29.520,00	C3

Artículo 3.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMTQP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 28 día(s) del mes de Octubre de dos mil veinte y cinco.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0847-M

Anexos:

- GT - CMF.rar
- GAF - CLI Sillas.rar
- Matriz_reforma_42.xlsx
- EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0847-M.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMTQP-GAF-CADQ-2025-0847-M.pdf

Copia:

Señora Doctora
Maria Dolores Heredia Sandoval
Coordinadora de Contratación Publica
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO



Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2025-0715-R

Quito, D.M., 28 de octubre de 2025

NUT: EPMTQP-2025-14799

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Cristina Cabay Alarcón	EPMTQP-GJ-CCP	2025-10-27	
Revisado por: María Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2025-10-28	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2025-10-28	

